



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N° 000193
LITUECHE, 12 de Febrero de 2016

CONSIDERANDO:

- La necesidad de difundir a la comunidad las diferentes actividades recreativas, culturales y sociales que desarrolla la comunidad de Litueche.
- Que, es necesario que la comunidad de Litueche conozca del quehacer municipal y sus diferentes actividades.
- Que, se cuente con un espacio adecuado (estudio) dentro del sector urbano de la comuna, para realizar programas en vivo y grabados con autoridades locales, provinciales y regionales.
- La necesidad de Arrendar un Espacio Televisivo en el único medio televisivo de la comuna de Litueche, la Televisión Cosmos, para cumplir con los considerando antes señalado.-
- El Decreto N° 1717 de fecha 10 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto municipal año 2016, en acuerdo N° 125, sesión Ordinaria N° 119 del concejo municipal del 2 de diciembre del 2015.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, Artículo 10, Número 4 y Artículo 51. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Autorízase la Contratación**, mediante la modalidad **Trato Directo**, el Arriendo de Espacio Televisivo para difusión de Actividades Municipales Año 2016
2. **Gírese Orden de Compra** a través del Portal de Chile Compra, a Doña **Paulina Del Carmen Carrasco Mallea**, Cédula de Identidad No. 11.170.030-3, por la suma de **\$3.150.000.-** (Tres millones ciento cincuenta mil pesos), impuesto incluido. El gasto será de cargo del Presupuesto Municipal Año 2016 de la cuenta denominada Publicidad y Difusión.
3. **Publíquese** copia del presente Decreto en el Portal Chile Compra

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MOP/RPV/rpv

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Oficina de partes
- Administración y Finanzas